

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Emilio José Madrigal Arestoy contra «Sobremesa Restauración, S.L.», en cuya virtud debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de ciento cuarenta euros con ocho céntimos (140,08 euros), sin pronunciamiento sobre interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a 9 de mayo de 2008.

Y para que sirva de notificación a los demandados Sobremesa Restauración, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 12 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—33.177.

SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 255/08 se ha acordado citar a «Baby Fot, S.L.» como parte demandada por tener ignorado paraderos para que comparezcan el próximo día 4 de junio de 2008 a las 10:20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermodo Resta, s/n, edif. «Viapol», semisótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la secretaría de este juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Baby Fot, S.L.», se expide el presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Sevilla, a 13 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—33.255.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber, que por Providencia dictada el día 13 de mayo de 2008 en el seno de las diligencias preparatorias 24/11/08 seguidas a Germán Rubirla Crespillo por un presunto delito de «abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de abril de 2008.

Málaga, 13 de mayo de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga.—33.267.